

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES OTORGADOS POR PERSONAS JURÍDICAS EN EL EXTERIOR Y PRIMERA COPIA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior autorizando a un representante legal o procurador judicial para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus actividades societarias con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas nacionales o extranjeras ecuatorianas residentes en el exterior que requieran la emisión de un documento (poder general o especial y primera copia para personas jurídicas) ante el Cónsul o su delegado, para los fines pertinentes.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Poderes generales y especiales otorgados por personas jurídicas en el exterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del representante legal de la persona jurídica. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.• Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo).• Extracto o minuta del poder que otorga la persona jurídica (en caso de requerirlo). Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Nombramiento del Representante Legal.

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Firmar y receptar el documento original (físico).

Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor Regular: \$ 240,00 USD No grava IVA

- De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite.
- Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Art. 29.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 23.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Código Civil](#). Art. Art. 2020.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 1.3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	13
2025	10	0	12
2025	09	0	14
2025	08	0	12
2025	07	0	14
2025	06	0	9
2025	05	0	8
2025	04	0	9
2025	03	0	5
2025	02	0	12
2025	01	0	15
2024	12	0	14
2024	11	0	6
2024	10	0	6
2024	09	0	6
2024	08	0	12
2024	07	0	14
2024	06	0	7
2024	05	0	6
2024	04	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	9
2024	02	0	19
2024	01	0	14
2023	12	0	10
2023	11	0	5
2023	10	0	10
2023	09	0	6
2023	08	0	8
2023	07	0	3
2023	06	0	14
2023	05	0	7
2023	04	0	5
2023	03	0	14
2023	02	0	16
2023	01	0	16
2022	12	0	6
2022	11	0	15
2022	10	0	9
2022	09	0	9
2022	08	0	10
2022	07	0	5
2022	06	0	9
2022	05	0	11
2022	04	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	12
2022	02	0	15
2022	01	0	11
2021	12	0	8
2021	11	0	7
2021	10	0	7
2021	09	0	8
2021	08	0	15
2021	07	0	11
2021	06	0	12
2021	05	0	5
2021	04	0	7
2021	03	0	2
2021	02	0	10
2021	01	0	14
2020	12	0	6
2020	11	0	7
2020	10	0	5
2020	09	0	22
2020	08	0	43
2020	07	0	9
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	1
2020	02	0	10
2020	01	0	10
2019	12	0	16
2019	11	0	12
2019	10	0	14
2019	09	0	10
2019	08	0	14
2019	07	0	14
2019	06	0	8
2019	05	0	10
2019	04	0	1
2019	03	0	14
2019	02	0	10
2019	01	0	12